

DECRETO N° 0526

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

El Registro N° 0241/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 031/11 de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política de la agente **TAPIA YOLANDA EULALIA, L.P. N° 5481**, como Responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva y se designe en su reemplazo al agente **MUÑOZ ROBERTO OSCAR, L.P. N° 6974**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 109/11-;

Que por Pase N° 273/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la designación requerida;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0538/09, en cuyo Artículo 1º), se designó políticamente a la agente TAPIA en el cargo mencionado;

Que por Informe N° 150/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

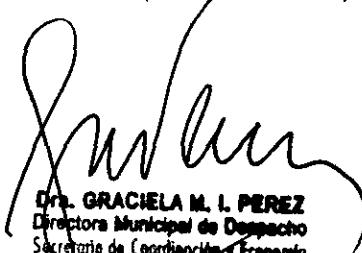
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 368/11- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la agente **TAPIA YOLANDA EULALIA, L.P. N° 5481** (Grupo 01), D.N.I. N° 09.996.807, Clase 1942, Categoría 19, como Res-


DR. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

ponsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, dependiente de la División Actividades Deportivas Barriales de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0538/09; según lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 150/11.-

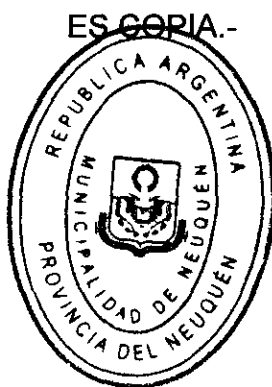
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **MUÑOZ ROBERTO OSCAR, L.P. N° 6974 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.391.491, Clase 1968, Categoría 19**, como Responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, dependiente de la División Centro Deportivo Zona Oeste de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 150/11.-

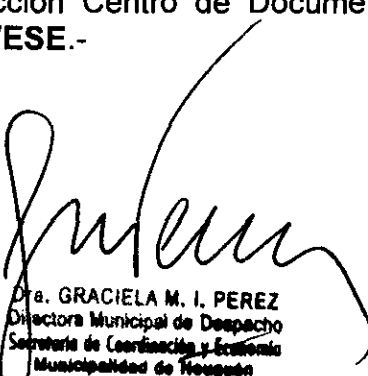
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

